



Factura: 001-200-000053725



20180101009P02877



Dr. Eduardo E. Palacios Sacoto
NOTARIO PUBLICO NOVENO
CUENCA - ECUADOR

13414

NOTARIO(A) EDUARDO ESTEBAN PALACIOS SACOTO

NOTARÍA NOVENA DEL CANTON CUENCA

EXTRACTO

Escritura N°:	20180101009P02877						
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	11 DE SEPTIEMBRE DEL 2018, (16:37)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	LUZURIAGA HERMIDA GUSTAVO ADOLFO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0103860011	ECUATORIA NA	CEDENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	LUZURIAGA HERMIDA MARIA BERNARDA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0105633226	ECUATORIA NA	CESIONARIO (A)	
Natural	LUZURIAGA HERMIDA JUAN FERNANDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0105633218	ECUATORIA NA	CESIONARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
AZUAY		CUENCA		HUAYNACAPAC			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		90.00					

NOTARIO(A) EDUARDO ESTEBAN PALACIOS SACOTO

NOTARÍA NOVENA DEL CANTÓN CUENCA



Dr. Eduardo Palacios Sacoto
Notario Noveno del Cantón Cuenca
Miembro de la Unión Internacional del Notariado Latino UINL
notaria.9@etapanet.net – eepalacios@hotmail.com

Dr. Eduardo E. Palacios Sacoto
NOTARIO PUBLICO NOVENO
CUENCA - ECUADOR

1 bajo juramento que intervienen libre y voluntariamente a la celebración
2 del presente instrumento, que conocen y entienden plenamente el
3 contenido así como las consecuencias jurídicas del mismo y del contrato
4 que este contiene; y, además declaran bajo juramento ser ecuatorianos,
5 mayores de edad, de estado civil soltero, casada y soltero en su orden, de
6 profesión Ingeniero, Ingeniera y Arquitecto respectivamente, sexo
7 masculino, femenino y masculino en su orden, domiciliados en esta
8 ciudad, entendidos plenamente en el idioma castellano, capaces ante la
9 ley, a quienes por haberme presentado el documento de identidad de
10 conocer doy fe, cuyos certificados digitales de datos de identidad procedo
11 a verificar bajo su autorización en el SISTEMA INFORMÁTICO DE LA
12 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACIÓN,
13 fichas físicas que se agregan como habilitante al presente instrumento; y
14 luego de verificar la libertad con la que proceden, así como instruidos que
15 han sido por mí el Notario, respecto del objeto y resultados del presente
16 instrumento, y cumplidos los requisitos legales previos, manifiestan que
17 elevan a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: **SEÑOR**
18 **NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo sírvase agregar
19 una de **TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES** en la compañía
20 denominada CINARQLH CIA. LTDA., al tenor de las siguientes cláusulas:
21 **PRIMERA: COMPARECIENTES.** - Comparecen a la celebración de esta
22 Escritura Pública de TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES en la compañía



Dr. Eduardo C. Palacios Sacoto
NOTARIO PÚBLICO NOVENO
CUENCA - ECUADOR

1 "CINARQLH CIA. LTDA.", por una parte, en calidad de "CEDENTE" del
2 Ingeniero Gustavo Adolfo Luzuriaga Hermida, mayor de edad, quien
3 declara ser ecuatoriano, de estado civil soltero, por sus propios y
4 personales derechos; y, por otra parte, en calidad de "CESIONARIOS", la
5 Ingeniera María Bernarda Luzuriaga Hermida, ecuatoriana, mayor de
6 edad, de estado civil casada, por sus propios y personales derechos, y el
7 Arquitecto Juan Fernando Luzuriaga Hermida, mayor de edad, quien
8 declara ser ecuatoriano, de estado civil soltero, por sus propios y
9 personales derechos. Los comparecientes tienen capacidad legal y
10 suficiente cual en derecho se requiere para esta clase de actos y contratos.

11 **SEGUNDA: ANTECEDENTES.** - a) La compañía "CINARQLH CIA. LTDA." se
12 constituyó mediante escritura pública, celebrada en la Notaría Novena del
13 cantón Cuenca el 31 de octubre de 2017, e inscrita en el Registro Mercantil
14 del mismo cantón bajo el No. 675 el 21 de noviembre de 2017, compañía
15 en la cual el cedente Ingeniero Gustavo Adolfo Luzuriaga Hermida, ha
16 suscrito y pagado 90 (noventa) participaciones del valor nominal de un
17 dólar de los Estados Unidos de Norteamérica, cada una. b) En la Junta
18 General Extraordinaria y Universal de Socios de la citada compañía,
19 efectuada el 11 de agosto de 2018, por unanimidad de los socios, se
20 aprobó y autorizó al Ingeniero Gustavo Adolfo Luzuriaga Hermida,
21 transferir o ceder la totalidad de sus participaciones de la siguiente
22 manera: a favor de la Ingeniera María Bernarda Luzuriaga Hermida la



Dr. Eduardo Palacios Sacoto
Notario Noveno del Cantón Cuenca
Miembro de la Unión Internacional del Notariado Latino UINL
notaria.9@etapanet.net -- eepalacios@hotmail.com

Dr. Eduardo E. Palacios Sacoto
NOTARIO PÚBLICO NOVENO
CUENCA - ECUADOR

1 cantidad de 44 participaciones, y a favor del Arquitecto Juan Fernando
2 Luzuriaga Hermida las 46 participaciones restantes, como consecuencia
3 de aquello los socios de igual manera por unanimidad aceptaron el ingreso
4 de la Ingeniera María Bernarda Luzuriaga Hermida, como socia de la
5 compañía "CINARQLH CIA. LTDA.", según se desprende del acta de la
6 Junta en mención, cuya copia certificada se adjunta como habilitante del
7 presente instrumento público. **TERCERA: TRANSFERENCIA.** - Con estos
8 antecedentes, el cedente, Ingeniero Gustavo Adolfo Luzuriaga Hermida,
9 por sus propios y personales derechos y como poseedor de los certificados
10 de participaciones en la mencionada compañía, libre y voluntariamente,
11 sin reserva ni limitación alguna, con todos los deberes y obligaciones que
12 le son inherentes, declara su voluntad de ceder o transferir la totalidad de
13 las noventa participaciones que posee en la compañía "CINARQLH CIA.
14 LTDA." de la siguiente forma: CUARENTA Y CUATRO participaciones a
15 favor de la Ingeniera María Bernarda Luzuriaga Hermida, y CUARENTA Y
16 SEIS participaciones a favor del Arquitecto Juan Fernando Luzuriaga
17 Hermida, aclarando que cada participación tiene el valor nominal de un
18 dólar de los Estados Unidos de Norte América, por consiguiente, el
19 cedente, luego de la cesión ya no posee ninguna participación en la
20 compañía mencionada. **CUARTA: VALOR.** - El precio por el que se realiza
21 la presente cesión o transferencia de participaciones es de NOVENTA
22 dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, dinero que el cedente



Dr. Eduardo C. Palacios Sacoto
NOTARIO PÚBLICO NOVENO
CUENCA - ECUADOR

1 declara haberlo recibido al contado de parte de los cesionarios, sin que
2 haya lugar a reclamo alguno al respecto. **QUINTA: ACEPTACIÓN**
3 Presentes, los cesionarios María Bernarda Luzuriaga Hermida y Juan
4 Fernando Luzuriaga Hermida, aceptan la presente escritura y el contrato
5 que ella contiene, en todas sus partes, por ser otorgada a su favor,
6 quedando facultados para obtener la marginación prevista en el artículo
7 113 de la Ley de Compañías. **SEXTA: CUANTÍA.** - La cuantía es de noventa
8 dólares de los Estados Unidos de Norteamérica. Usted señor Notario se
9 servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de la
10 presente Escritura de TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES en la
11 compañía "CINARQLH CIA. LTDA." Hasta aquí la minuta. La presente
12 minuta ha sido elaborada y suscrita por el ABOGADO MIGUEL QUITO
13 CHUMBI. ABOGADO CON MATRICULA PROFESIONAL NUMERO CERO UNO
14 – DOS MIL DIEZ Y SEIS – SESENTA Y CUATRO DEL FORO DE ABOGADOS DEL
15 AZUAY, que junto con las enmiendas, aclaraciones y precisiones
16 requeridas por las partes, queda elevada a escritura pública con todo el
17 valor legal, junto con todos los documentos habilitantes y anexos
18 incorporados a ella y solicitados por las partes. Para el otorgamiento de la
19 presente escritura, se observaron los preceptos legales aplicables al caso,
20 hecho que bajo juramento los comparecientes manifiestan que para
21 efectuar la presente escritura el Notario requirió el cumplimiento de todas
22 las solemnidades legales del instrumento público y los comparecientes las



Dr. Eduardo Palacios Sacoto
Notario Noveno del Cantón Cuenca
Miembro de la Unión Internacional del Notariado Latino UINL
notaria.9@etapanet.net - eepalacios@hotmail.com

3 cumplieron; y, leída que fue la presente escritura íntegramente al (los)

4 otorgante (s) por mí el Notario, se ratifican en su contenido y firman
5 conmigo en constancia de su aceptación a la vez que hacen suyas las

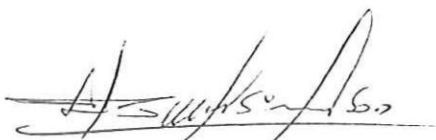
6 estipulaciones constantes en la minuta inserta, misma que aprueban en

7 todas sus partes y ratificándose en su contenido la dejan elevada a

8 escritura pública para que surta los fines legales consiguientes, por lo

9 tanto la presente escritura pública queda incorporada al protocolo de la

10 Notaria a mi cargo de todo lo cual doy fe.-

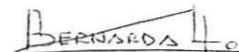
11 

12 GUSTAVO ADOLFO LUZURIAGA HERMIDA

13 C.I. 0103860011

14

15

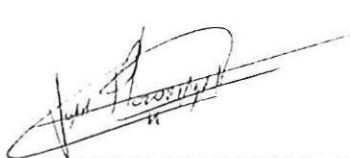
16 

17 MARÍA BERNARDA LUZURIAGA HERMIDA

18 C.I. 0105633226

19

20

21 
22 JUAN FERNANDO LUZURIAGA HERMIDA

23 C.I. 0105633218

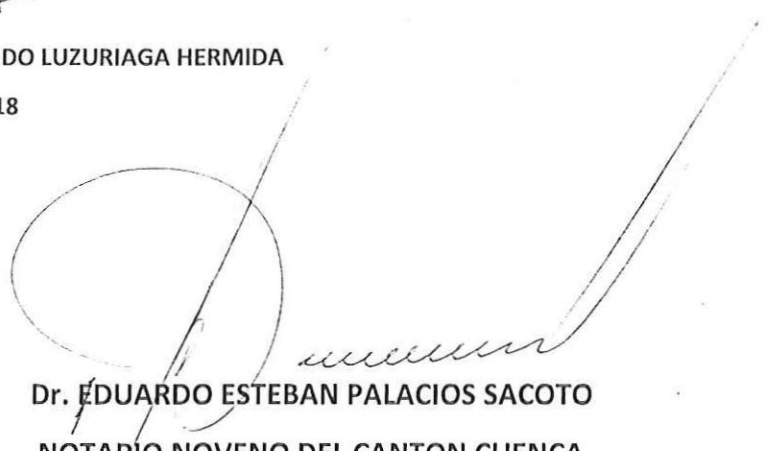
24

25

26

27

28


Dr. EDUARDO ESTEBAN PALACIOS SACOTO
NOTARIO NOVENO DEL CANTON CUENCA

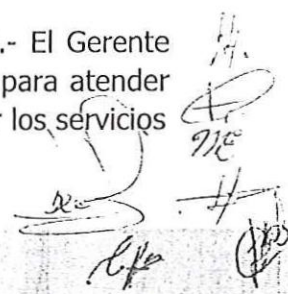
ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE LOS SOCIOS DE LA COMPAÑÍA CINARQLH CIA. LTDA.

En el cantón Cuenca, provincia de Azuay, el once de agosto del año 2018, en el local de la compañía **CINARQLH CIA. LTDA.** ubicado en las calles Alberto Andrade No. 2-46 Francisco Martínez en la parroquia El Batán, siendo las quince horas se reúnen los señores socios Blanca Catalina Luzuriaga Hermida por sus propios derechos, propietaria de 44 participaciones, Gustavo Adolfo Luzuriaga Hermida por sus propios derechos, propietario de 90 participaciones, Juan Alberto Luzuriaga Hermida por sus propios derechos, propietario de 44 participaciones, Juan Fernando Luzuriaga Hermida por sus propios derechos, propietario de 44 participaciones, María Augusta Luzuriaga Hermida por sus propios derechos, propietaria de 44 participaciones, María Esther Luzuriaga Hermida por sus propios derechos, propietaria de 44 participaciones y Adolfo Manuel Luzuriaga Villacis por sus propios derechos, propietario de 90 participaciones, por lo que al estar presentes los socios cuyas participaciones representan la totalidad del capital social de la compañía, al amparo de lo establecido en el artículo 119 de la Ley de Compañías en concordancia con el artículo 238 de la citada ley, los señores socios por unanimidad deciden constituirse en Junta General Extraordinaria con el carácter de Universal, con el objeto de conocer y resolver el siguiente orden del día:

1. **Conocer y resolver la reforma del objeto social de la compañía;**
2. **Conocer y resolver acerca de la reforma del Artículo Segundo del Estatuto Social de la compañía;**
3. **Conocer y resolver sobre la autorización o consentimiento para que el ingeniero Gustavo Adolfo Luzuriaga Hermida pueda transferir sus participaciones;**
4. **Conocer y resolver sobre la admisión de la Ingeniera María Bernarda Luzuriaga Hermida como socia de la compañía;**
5. **Conocer y resolver acerca de la renuncia presentada por el Presidente de la Compañía;**
6. **Nombrar al nuevo Presidente de la compañía.**

El orden del día propuesto ha sido sometido a consideración de los socios, quienes por unanimidad aprueban tratarlo. Preside la junta el Presidente de la compañía, ingeniero Gustavo Adolfo Luzuriaga y actúa como secretario el Gerente, Ingeniero Juan Alberto Luzuriaga. Luego de constatar el quorum, se declara instalada la Junta y se pasa a tratar el primer punto del orden del día.

1.- **Conocer y resolver la reforma del objeto social de la compañía.-** El Gerente toma la palabra y señala que por convenir a los intereses de la sociedad, y para atender de manera más eficiente las necesidades de los clientes, es necesario adecuar los servicios





Dr. Eduardo C. Palacios Sacote
NOTARIO PÚBLICO NOVENO
CUERPO ESPECIAL

que presta la compañía, por lo que propone que se reforme el objeto social incluyendo otras fases a la actividad económica principal de la compañía, sin salir del giro del negocio, agregando los servicios de diseño, planificación, consultoría, construcción arquitectónica e ingeniería civil, topografía, cartografía y geodesia. El señor Presidente pregunta si existe otra moción, transcurridos unos minutos, y al no existir otra moción, los socios deliberan acerca de la propuesta planteada, y el secretario procede a tomar votación, ante lo cual cada uno de los señores socios de viva voz, manifiestan estar de acuerdo y por unanimidad **resuelven** aprobar la reforma del objeto social de la compañía, en los términos planteados en la moción.

2.- Conocer y resolver acerca de la reforma del Artículo Segundo del Estatuto Social de la compañía.- Como consecuencia de lo resuelto en el punto anterior, el señor Gerente, mociona que se reforme el artículo segundo del Estatuto Social y sugiere el siguiente texto: "**ARTÍCULO SEGUNDO.- Objeto Social.-** La compañía se dedicará a la construcción de obras arquitectónicas y de ingeniería civil como por ejemplo: 1) Trabajos de derribo, demolición, relleno, excavación de movimiento de tierras, estabilización de taludes, remoción de piedras, voladura, etcétera, para construcciones de obras civiles y arquitectónicas; 2) Construcción de: carreteras, puentes, calles y otras vías para vehículos, túneles, represas, acueductos y otros conductos para el suministro de agua; 3) Construcción de: casas, edificios, instalaciones al aire libre para deportes y esparcimiento, urbanizaciones, centrales generadoras, y demás obras y estructuras de ingeniería civil y arquitectónica. 4) Perforaciones de prueba, sondeos de exploración y recogida de muestras de sondeo para actividades de construcción y para fines geofísicos, geológicos o similares; 5) Prestar servicios de topografía, cartografía y geodesia; 6) Importación, abastecimiento, alquiler para sí y/o adquisición de maquinaria pesada, máquinas, herramientas, equipos, instrumentos, prefabricados y materiales que se utilizan en la consultoría y construcción de obras civiles y arquitectónicas. 7) Realizar la promoción y venta de las obras civiles y arquitectónicas que la compañía haya planificado y/o construido. 8) Realizar lotizaciones, parcelaciones, restauración o reparación de edificios. Se incluyen como fases de la actividad principal el diseño de obras civiles y arquitectónicas, la planificación de obras civiles y arquitectónicas, la ejecución de obras civiles y arquitectónicas, la fiscalización de obras civiles y arquitectónicas y la consultoría en todo lo relacionado a la ingeniería civil y arquitectura. Para el cumplimiento de su objeto social la compañía podrá participar en licitaciones, y en toda clase de actos civiles, mercantiles, comerciales, industrias o de servicios no prohibidos por las leyes como: celebrar contratos o conformar consorcios de actividades con personas jurídicas o naturales, nacionales o extranjeras para realizar una actividad determinada relacionada con su objeto social, y además podrá realizar todos los actos o contratos con entidades privadas y/o públicas permitidas por la ley, y necesarios para el cumplimiento de su objeto social." El señor Presidente, se dirige a los socios y pregunta si alguien quiere proponer otra moción, transcurridos algunos minutos, y al no existir otra moción, los socios pasan a deliberar y después de haber discutido sobre el tema, se procede a tomar votación, ante

CINARQ

Dirección: Alberto María Andrade 2-46 y Francisco Martínez

E-mail: cinarq.lh@gmail.com

Cel: 0989095703 - 0995224848

lo cual cada uno de los señores socios de viva voz, manifiestan estar de acuerdo y por unanimidad **resuelven** aprobar la reforma del Artículo Segundo del Estatuto Social de la compañía, con el texto propuesto. Los socios por unanimidad autorizan al Gerente para que realice los actos necesarios para legalizar lo resuelto.

3.- Conocer y resolver sobre la autorización o consentimiento para que el ingeniero Gustavo Adolfo Luzuriaga Hermida pueda transferir sus participaciones.- El señor Gerente, da conocer a la junta que el ingeniero Gustavo Adolfo Luzuriaga Hermida quien es propietario de 90 participaciones desea transferir la totalidad de sus participaciones; en esta virtud, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 113 y 118 letra f) la Ley de Compañías, se requiere el consentimiento del capital social de la compañía, motivo por el cual se somete a consideración de los socios esta moción, y al no existir otra propuesta, los socios luego de discutir la conveniencia de la misma piden al Secretario de la Junta proceda a tomar votación, ante tal circunstancia, cada uno de los señores socios de viva voz, manifiestan estar de acuerdo y por unanimidad **resuelven** autorizar al ingeniero Gustavo Adolfo Luzuriaga Hermida, la transferencia de las 90 participaciones que ha suscrito y pagado en la compañía. Como consecuencia de lo resuelto, el señor Gerente, al amparo de lo establecido en el artículo 114 letra f) de la citada Ley, con la finalidad de precautelar los derechos de los socios, pregunta si alguno de los presentes desea adquirir las participaciones del ingeniero Gustavo Adolfo Luzuriaga, transcurridos unos minutos, el socio arquitecto Juan Fernando Luzuriaga Hermida, expresa su voluntad de adquirir 46 de las 90 participaciones, al cabo de unos minutos, sin que exista oposición de los socios presentes, se pasa a tratar el siguiente punto del orden del día.

4. Conocer y resolver sobre la admisión de la Ingeniera María Bernarda Luzuriaga Hermida como socia de la compañía.- Toma la palabra el señor Gerente, y comunica a los socios que la Ingeniera María Bernarda Luzuriaga Hermida, ha manifestado su voluntad de adquirir las 44 participaciones del ingeniero Gustavo Adolfo Luzuriaga, por lo que al tenor de lo establecido en el Estatuto Social y en la Ley de Compañías, es necesario que en forma previa la Junta de Socios, resuelva sobre la admisión de la posible cesionaria como nueva socia de la compañía, presentada la moción, el Secretario de la Junta procede a tomar votación, expresando cada uno de los socios de viva voz, estar de acuerdo y por unanimidad **resuelven** admitir a la Ingeniera María Bernarda Luzuriaga Hermida como nueva socia de la compañía.

5. Conocer y resolver acerca de la renuncia presentada por el Presidente de la Compañía.- Haciendo uso de la palabra el señor Gerente, pone a conocimiento de la Junta General de Socios, la carta de Renuncia que en días anteriores ha ingresado el Presidente de la compañía, Ingeniero Gustavo Adolfo Luzuriaga Hermida, quien fundamenta su decisión en cuestiones de índole personal, por tal motivo somete a consideración y resolución de la junta, la aceptación de la renuncia, realizada esta moción, los socios pasan a deliberar y después de un tiempo prudente, el Secretario toma

[Handwritten signatures and initials]



Dr. Eduardo E. Palacios Sapolu
NOTARIO PÚBLICO
CUENCA, ECUADOR

votación, en la cual cada uno de los socios de viva voz, indica estar de acuerdo y por unanimidad **resuelven** aceptar la renuncia del Ingeniero Gustavo Adolfo Luzuriaga Hermida al cargo de Presidente de la compañía, agradeciéndole por su impecable gestión.

6. Nombrar al nuevo Presidente de la compañía.- A consecuencia de lo resuelto en el punto anterior; esto es, luego de aceptar la renuncia de quien venía desempeñándose como Presidente, el señor Gerente indica que es necesario para el buen funcionamiento administrativo de la compañía, cubrir está vacante y nombrar al nuevo Presidente de la compañía. Inmediatamente toma la palabra el socio Juan Fernando Luzuriaga, y resaltando la trayectoria y experiencia propone como candidato para la Presidencia al Arquitecto Adolfo Luzuriaga Villacis, hecha la moción, el Secretario se dirige a los socios y pregunta si alguien quiere añadir otra candidatura, acto seguido hace uso de la palabra la Arquitecta María Augusta Luzuriaga Hermida, y expresa su apoyo a la moción, por lo que Secretario pide a los socios deliberen sobre la propuesta, luego de unos breves minutos, se pasa a tomar votación, ante lo cual cada uno de los señores socios de viva voz, manifiesta estar de acuerdo y por unanimidad **resuelven** nombrar como Presidente de la compañía al Arquitecto Adolfo Luzuriaga Villacis, para que asuma las funciones, deberes y responsabilidades inherentes al cargo, mismos que se encuentran establecidos en la Ley y en los Estatutos Sociales.

No habiendo otro punto que tratar se declara un receso con el fin de redactar el acta.

Reinstalada la sesión con el mismo número de asistentes, es decir con la presencia del 100% del capital social de la compañía, se da lectura al acta, la misma que es aprobada por unanimidad y sin modificaciones, con lo que se levanta la sesión siendo las diecisiete horas quince minutos, y para la validez de esta junta firman todos los socios.

Blanca Catalina Luzuriaga Hermida

Juan Alberto Luzuriaga Hermida

María Augusta Luzuriaga Hermida

Adolfo Manuel Luzuriaga Villacis

Gustavo Adolfo Luzuriaga Hermida

Juan Fernando Luzuriaga Hermida

María Esther Luzuriaga Hermida



CINARQ

Dirección: Alberto María Andrade 2-46 y Francisco Martínez

E-mail: cinarq.lh@gmail.com

Cel: 0989095703 - 0995224848

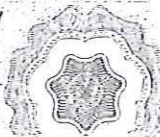
REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA No 010386001-1

CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
LUZURIAGA HERMIDA GUSTAVO ADOLFO
LUGAR DE NACIMIENTO
AZUAY
CUENCA
HUAYNACAPAC
FECHA DE NACIMIENTO 1991-06-17
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL SOLTERO







INSTRUCCIÓN SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
INGENIERO

E888812222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
LUZURIAGA ADOLFO MANUEL

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
HERMIDA BLANCA MERCEDES

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2015-08-05

FECHA DE EXPIRACIÓN
2025-08-05







NOTARIO PUBLICO NOVENO
CUENCA ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL

FIRMA DEL CEDULADO

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2018

CNE
COMISIÓN NACIONAL ELECTORAL

021
JUNTA No.

021 - 095
NÚMERO

0103860011
CEDULA

LUZURIAGA HERMIDA GUSTAVO ADOLFO
APELLIDOS Y NOMBRES

CAÑAR
PROVINCIA

AZOGUES
CANTÓN

AZOGUES
PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN:

ZONA:





REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE N° 010563322-6

CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
LUZURIAGA HERMIDA
MARIA BERNARDA
LUGAR DE NACIMIENTO
AZUAY
CUENCA
HUAYNACAPAC
FECHA DE NACIMIENTO 1988-06-19
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO MUJER
ESTADO CIVIL CASADO
JORGE ESTUARDO
CARRASCO AVENDAÑO

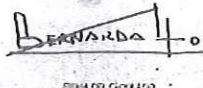


INSTRUCCIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN INGENIERA
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE LUZURIAGA VILLACIS ADOLFO MANUEL
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE HERMIDA LARREA BLANCA MERCEDES
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN CUENCA
2017-07-24
FECHA DE EXPIRACIÓN 2027-07-24



Dr. Edo Palacios Sacolo
NOTA B
LICO NOVENO
FEBRERO


DIRECTOR GENERAL


FIRMA DEL CEDULADO

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2018

023 JUNTA No.
023 - 106 NÚMERO
0105633226 CÉDULA

LUZURIAGA HERMIDA MARIA BERNARDA
APELLIDOS Y NOMBRES

AZUAY PROVINCIA
CUENCA CANTÓN
SAN SEBASTIAN PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN
ZONA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULACIÓN

CÉDULA DE: **010563321-8**

CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
LUZURIAGA HERMIDA JUAN FERNANDO
LUGAR DE NACIMIENTO
AZUAY
CUENCA
HUAYNACAPAC
FECHA DE NACIMIENTO **1992-06-15**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **HOMBRE**
ESTADO CIVIL **SOLTERO**




INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ARQUITECTO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
LUZURIAGA VILLACIS ADOLFO MANUEL

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
HERMIDA LARREA BLANCA MERCEDES

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
CUENCA
2017-08-04

FECHA DE EXPIRACIÓN
2027-08-04



Dr. Eduardo E. Palacios Sacoto
NOTARIO PÚBLICO NOVENO
CUENCA

[Signature]
FUNDACIÓN

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2018

021
AUNTA

021 - 096
NÚMERO

0105633218
CÉDULA

LUZURIAGA HERMIDA JUAN FERNANDO
APELLIDOS Y NOMBRES

CAJAR
PROVINCIA

AZOGUES
CANTÓN

AZOGUES
PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN

ZONA




REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

ESTE DOCUMENTO LE EDITA QUE USTED
SUTRAGO EN EL REFERENDUM Y
CONSULTA POPULAR 2018

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PUEBLOS Y FUNDOS

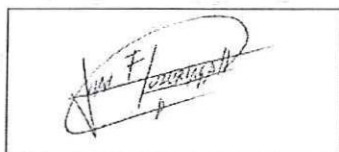
[Signature]
F. PRESIDENCIAL DEL LUGAR

NOTARÍA NOVENA DEL CANTÓN CUENCA
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 11
de la Ley Notarial, se que la copia que antecede en...
feja (si es igual al original) que me fue presentado para
su confrontación.
Cuenca, a **17 SEP 2018**
[Signature]
Dr. Eduardo E. Palacios Sacoto
NOTARIO PÚBLICO NOVENO DEL CANTÓN CUENCA



Dr. Eduardo C. Palacios Sacolo
NOTARIO PÚBLICO NOVENO
Ecuador

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0105633218

Nombres del ciudadano: LUZURIAGA HERMIDA JUAN FERNANDO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/AZUAY/CUENCA/HUAYNACAPAC

Fecha de nacimiento: 15 DE JUNIO DE 1992

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ARQUITECTO

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: LUZURIAGA VILLACIS ADOLFO MANUEL

Nombres de la madre: HERMIDA LARREA BLANCA MERCEDES

Fecha de expedición: 4 DE AGOSTO DE 2017

Información certificada a la fecha: 11 DE SEPTIEMBRE DE 2018

Emisor: MARIA FERNANDA CARRION SERRANO - AZUAY-CUENCA-NT 9 - AZUAY - CUENCA

N° de certificado: 188-154-57155



188-154-57155

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





Dr. Eduardo C. Palacios Sacoto
NOTARIO PÚBLICO NOVENO
CUENCA - ECUADOR

INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 0105633218

Nombre: LUZURIAGA HERMIDA JUAN FERNANDO

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 11 DE SEPTIEMBRE DE 2018

Emisor: MARIA FERNANDA CARRION SERRANO - AZUAY-CUENCA-NT 9 - AZUAY - CUENCA

N° de certificado: 188-154-57160



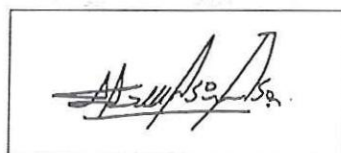
188-154-57160





Dr. Eduardo C. Palacios Sacoto
DIRECTOR GENERAL
QUITO - ECUADOR

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0103860011

Nombres del ciudadano: LUZURIAGA HERMIDA GUSTAVO ADOLFO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/AZUAY/CUENCA/HUAYNACAPAC

Fecha de nacimiento: 17 DE JUNIO DE 1981

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERO

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: LUZURIAGA ADOLFO MANUEL

Nombres de la madre: HERMIDA BLANCA MERCEDES

Fecha de expedición: 5 DE AGOSTO DE 2015

Información certificada a la fecha: 11 DE SEPTIEMBRE DE 2018

Emisor: MARIA FERNANDA CARRION SERRANO - AZUAY-CUENCA-NT 9 - AZUAY - CUENCA

N° de certificado: 184-154-57176



184-154-57176

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 0103860011

Nombre: LUZURIAGA HERMIDA GUSTAVO ADOLFO

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 11 DE SEPTIEMBRE DE 2018

Emisor: MARIA FERNANDA CARRION SERRANO - AZUAY-CUENCA-NT 9 - AZUAY - CUENCA

N° de certificado: 188-154-57184



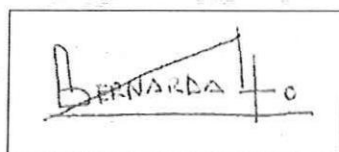
188-154-57184





Dr. Eduardo C. Palacios Sacoto
ABOGADO JÓVEN
CUENCA, ECUADOR

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0105633226

Nombres del ciudadano: LUZURIAGA HERMIDA MARIA BERNARDA

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/AZUAY/CUENCA/HUAYNACAPAC

Fecha de nacimiento: 19 DE JUNIO DE 1988

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERA

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: CARRASCO AVENDAÑO JORGE ESTUARDO

Fecha de Matrimonio: 24 DE JULIO DE 2017

Nombres del padre: LUZURIAGA VILLACIS ADOLFO MANUEL

Nombres de la madre: HERMIDA LARREA BLANCA MERCEDES

Fecha de expedición: 24 DE JULIO DE 2017

Información certificada a la fecha: 11 DE SEPTIEMBRE DE 2018

Emisor: MARIA FERNANDA CARRION SERRANO - AZUAY-CUENCA-NT 9 - AZUAY - CUENCA

N° de certificado: 184-154-57218



184-154-57218

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 0105633226

Nombre: LUZURIAGA HERMIDA MARIA BERNARDA

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 11 DE SEPTIEMBRE DE 2018

Emisor: MARIA FERNANDA CARRION SERRANO - AZUAY-CUENCA-NT 9 - AZUAY - CUENCA

N° de certificado: 184-154-57223



184-154-57223

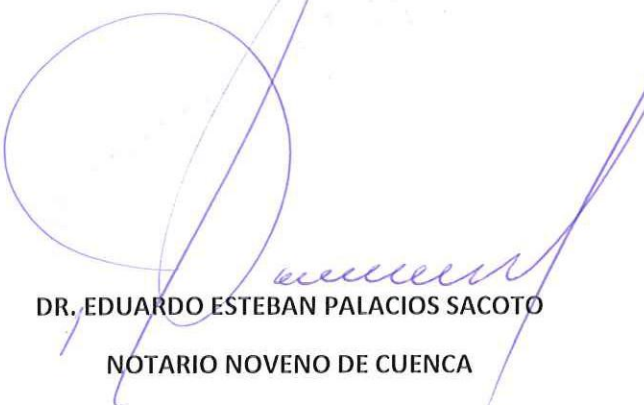




Dr. Eduardo E. Palacios Sacoto
NOTARIO PUBLICO NOVENO
CUENCA - ECUADOR

RAZON: DOY FE QUE LA ESCRITURA PUBLICA QUE ANTECEDE, ES FIEL TESTIMONIO EN SU COPIA 12 DE LA ESCRITURA MATRIZ ORIGINAL QUE REPOSA EN EL PROTOCOLO A MI CARGO, EN FE DE ELLO CONFIERO LA PRESENTE, QUE LA FIRMO Y SELLO EL MISMO DIA SU CELEBRACION.




DR. EDUARDO ESTEBAN PALACIOS SACOTO

NOTARIO NOVENO DE CUENCA



RAZÓN: DOY FE QUE EN LA ESCRITURA MATRIZ ORIGINAL DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑIA "CINARQLH CIA. LTDA." CELEBRADA EL 31 DE OCTUBRE DEL 2017 EN ESTA MISMA NOTARIA NOVENA, HE PROCEDIDO A MARGINAR LA RESPECTIVA RAZON DE LA ESCRITURA QUE ANTECEDE, EN FE DE ELLO CONFIERO LA PRESENTE HOY 11 DE SEPTIEMBRE DEL 2018.


DR. EDUARDO ESTEBAN PALACIOS SACOTO
NOTARIO NOVENO DE CUENCA



Factura: 001-200-000053727



20180101009001316



Dr. Eduardo E. Palacios Sacoto
NOTARIO PUBLICO NOVENO
CUENCA - ECUADOR

NOTARIO(A) EDUARDO ESTEBAN PALACIOS SACOTO

NOTARÍA NOVENA DEL CANTON CUENCA

RAZÓN MARGINAL N° 20180101009001316

MATRIZ	
FECHA:	11 DE SEPTIEMBRE DEL 2018, (16:39)
TIPO DE RAZÓN:	RAZON MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA "CINARQLH CIA. LTDA."
FECHA DE OTORGAMIENTO:	31-10-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20170101009P03221

OTORGANTES		OTORGADO POR	
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
LUZURIAGA HERMIDA GUSTAVO ADOLFO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0103860011
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CESION DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	11-09-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20180101009P02877

NOTARIO(A) EDUARDO ESTEBAN PALACIOS SACOTO

NOTARÍA NOVENA DEL CANTON CUENCA

RAZÓN MARGINAL N° 20180101009001316

MATRIZ	
FECHA:	11 DE SEPTIEMBRE DEL 2018, (16:39)
TIPO DE RAZÓN:	RAZON MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA "CINARQLH CIA. LTDA."
FECHA DE OTORGAMIENTO:	31-10-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20170101009P03221

OTORGANTES		OTORGADO POR	
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
LUZURIAGA HERMIDA GUSTAVO ADOLFO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0103860011
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CESION DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	11-09-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20180101009P02877



Dr. Eduardo C. Palacios Sacoto
NOTARIO PÚBLICO NOVENO
CUENCA - ECUADOR

NOTARIO(A) EDUARDO ESTEBAN PALACIOS SACOTO

NOTARÍA NOVENA DEL CANTÓN CUENCA

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO



TRÁMITE NÚMERO: 13414

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN CUENCA
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**

NÚMERO DE REPERTORIO:	23319
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	14/09/2018
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	173
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

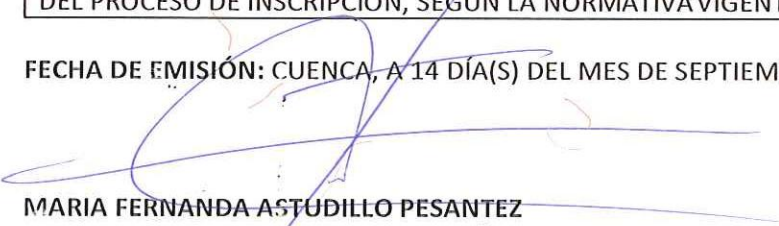
NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA NOVENA /CUENCA /11/09/2018
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	CINARQLH CIA.LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	CUENCA

3. DATOS ADICIONALES:

SE HA TOMADO NOTA DE LA PRESENTE TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN DE LA ESCRITURA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA "CINARQLH CIA.LTDA." INSCRITA CON EL NRO. 675 EL 21/NOVIEMBRE/2017.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: CUENCA, A 14 DÍA(S) DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2018


MARIA FERNANDA ASTUDILLO PESANTEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN CUENCA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: FRESNOS 1-100 Y AV. PAUCARBAMBA Y GIRASOL

